



Ayuntamiento de Torrelaguna  
Concejalía de Hacienda

Plaza Mayor 1, 28180 TORRELAGUNA (MADRID)

---

# **EL GASTO EN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES**

**2007**



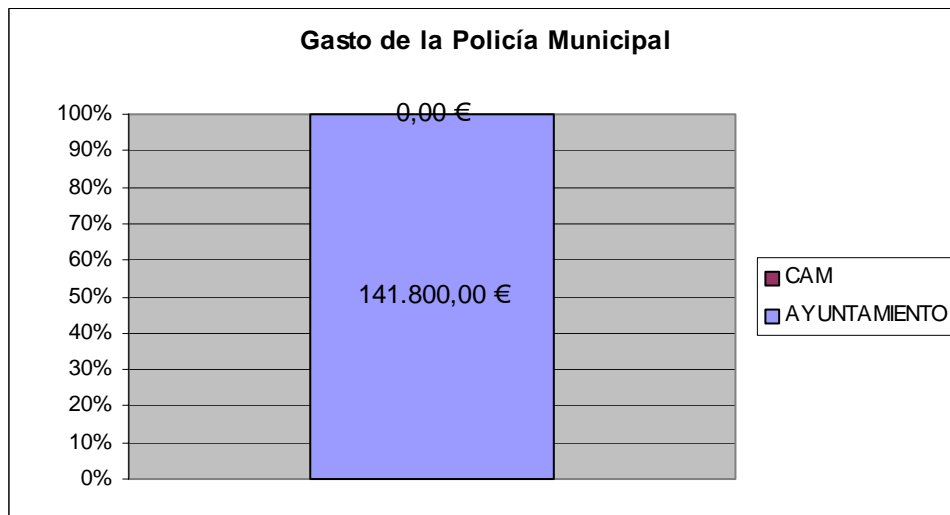
## EL GASTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES 2007

Comprometidos, como estamos, con ofrecer la mayor transparencia informativa a los vecinos, ofrecemos este informe sobre los gastos y su financiación, de los distintos servicios municipales. Pretendemos hacerlo de una manera didáctica y visual, para que sea de fácil comprensión por todos.

Los datos que se ofrecen están basados en la liquidación del presupuesto de 2007, es decir, sobre gasto e ingresos reales. La intención es que los vecinos conozcan mejor, cuál es la distribución que tienen los fondos públicos.

### SEGURIDAD

#### POLICÍA MUNICIPAL

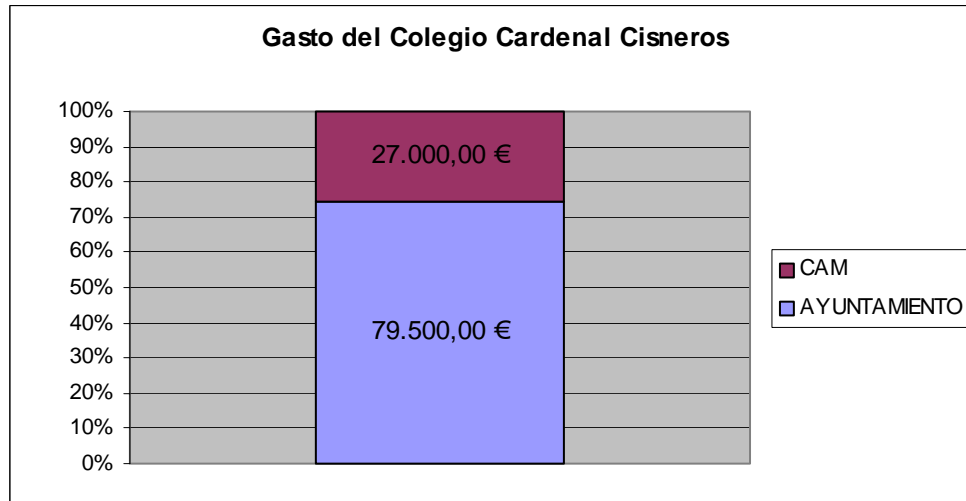


El gasto del cuerpo de la policía municipal, hasta la fecha actual lo soporta el Ayuntamiento en su integridad. Una vez que nos adjudiquen los seis agentes de las BESCAM, el reparto cambiará sustancialmente, ya que los gastos que generen estos nuevos policías correrán a cargo de la Comunidad durante los primeros diez años.



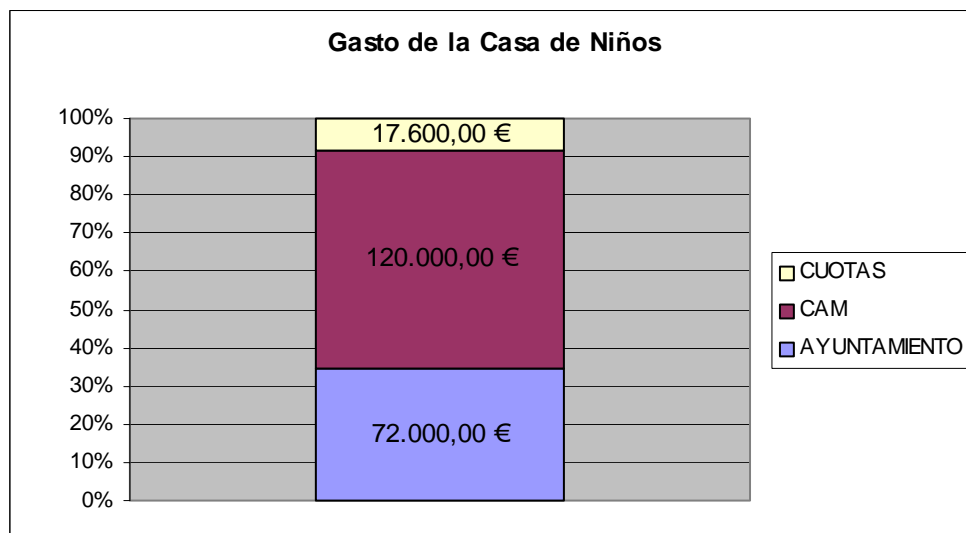
## EDUCACIÓN

### COLEGIO CARDENAL CISNEROS



En este gráfico sólo se recogen los gastos corrientes que tiene que sufragar el Ayuntamiento y las subvenciones que recibe para hacer frente a ellos. Evidentemente, el gran coste, que es el pago del profesorado corre a cargo de la Comunidad de Madrid, pero es un dato que no pasa por la intervención municipal. Los gastos que se recogen son los de: conserjería, agua, electricidad, mantenimiento, etc., es decir, los gastos corrientes.

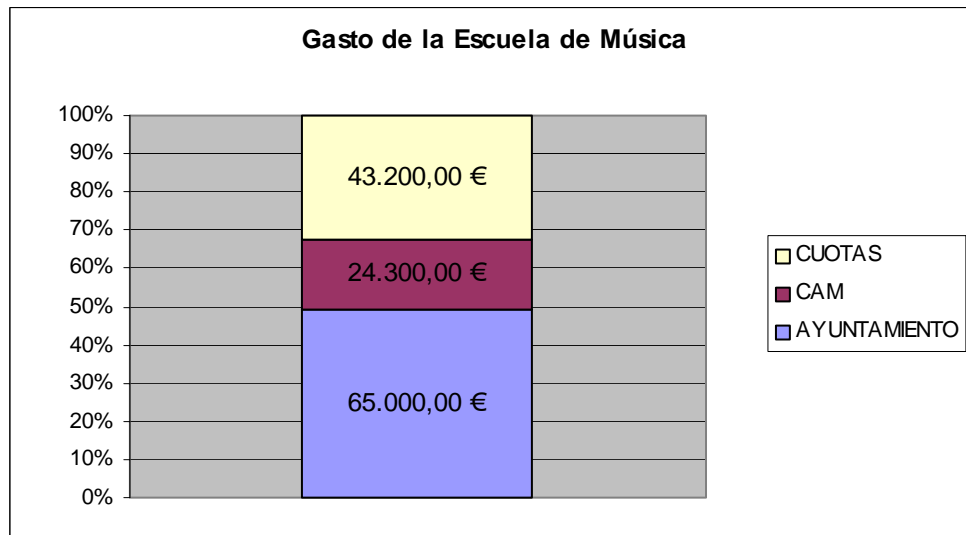
### CASA DE NIÑOS



Entre los gastos de 2007 se han recogido una inversión de 37.500,00 € para mejoras. En el año 2008, debido a la ampliación de la Casa de Niños estos números cambiarán considerablemente.



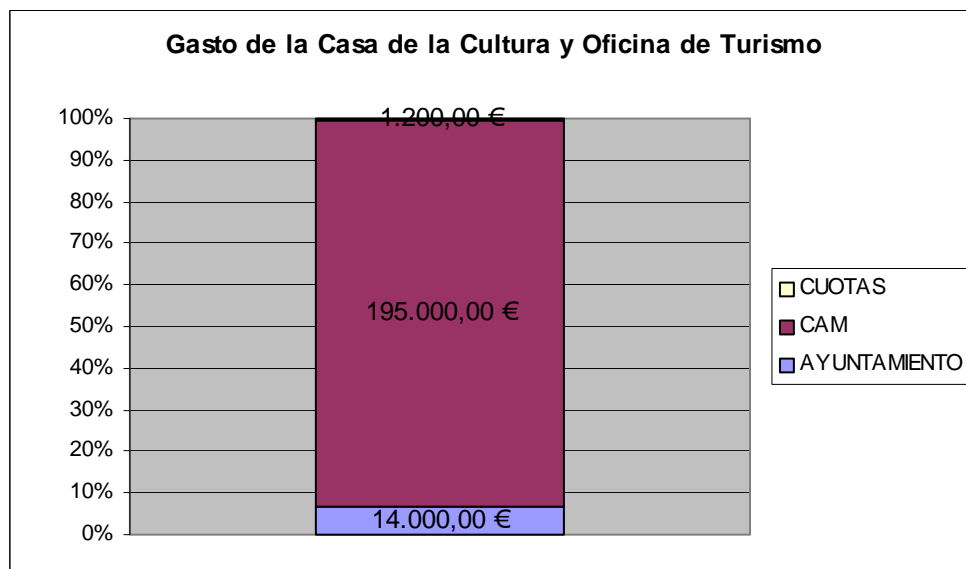
### ESCUELA DE MÚSICA



Pese a la idea generalizada de que las Escuelas de Música están totalmente subvencionadas, se puede observar como el Ayuntamiento soporta casi el 50% del gasto de la de Torrelaguna.

### CULTURA Y TURISMO

#### CASA DE LA CULTURA Y OFICINA DE TURISMO



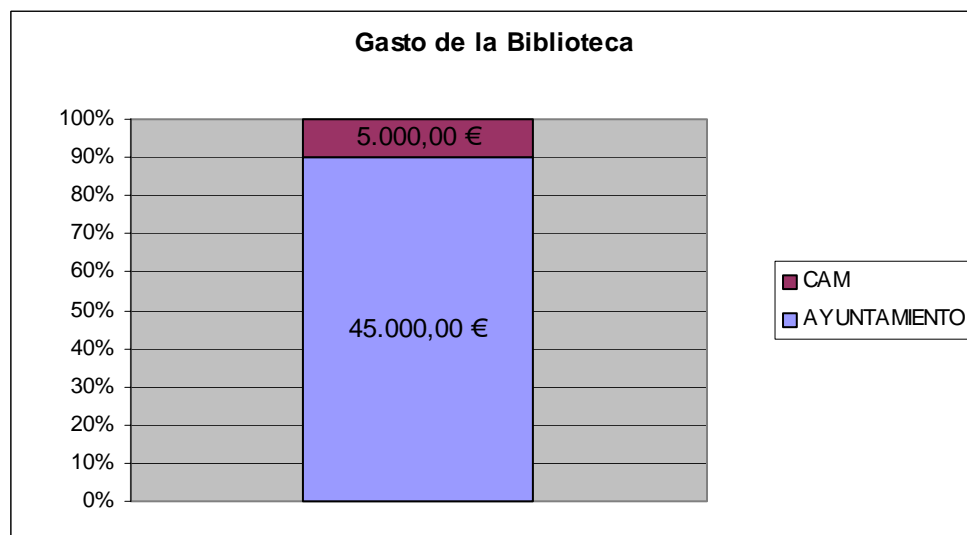
Este departamento es de los que hasta ahora, menos costes han supuesto para el Ayuntamiento, ya que históricamente su personal ha sido subvencionado mediante Corporaciones Locales; pero debido a las



complicaciones que ofrece este tipo de subvención (excesiva temporalidad y discontinuidad del personal), se ha decidido contratar este personal por parte del Ayuntamiento. Hoy los servicios que ofrece la Casa de Cultura y Oficina de Turismo los consideramos básicos para el desarrollo sociocultural de los vecinos y por tanto asumimos esta parte del gasto, reduciendo el personal contratado y combinando los servicios con la Oficina de Turismo, que hasta ahora los prestaban por separado, incrementándose los gastos y dando un servicio más deficiente. Por tanto en el ejercicio 2008, la distribución de la financiación del gasto variará considerablemente, aportando la mayor parte el Ayuntamiento.

En las cifras que se presentan, no vienen reflejadas las aportaciones que hace la Comunidad para la representación de la Red de Teatro, que suponen, por regla general, el 60% del coste, el motivo de no presentarlas es porque este dinero no pasa por la intervención municipal, aunque calculamos que la cantidad aportada es de 9.000,00 €.

#### BIBLIOTECA



La biblioteca Juan de Mena pertenece a la red de bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid, y tal vez, por esa razón, hay la idea equivocada de que está plenamente subvencionada. Pertenecer a la Red nos facilita la concesión de alguna subvención (que suele ser de 5.000,00 € al año para promoción de la lectura) y otra partida similar para la compra de libros, pero que no pasa por la intervención municipal. También la Red facilita mobiliario, señalización y alguna que otra actuación, pero el grueso del gasto lo soporta el municipio.

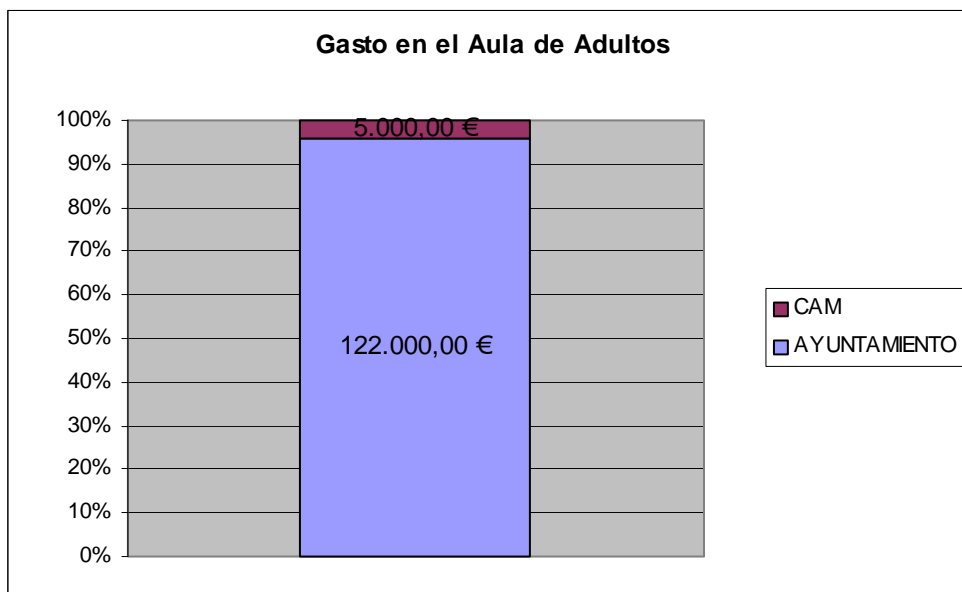
Al estar la Biblioteca en el Edificio del Ayuntamiento no se le imputan gastos corrientes como electricidad, gastos postales, telefonía, etcétera, que necesariamente tendrá cuando ésta se traslade al centro Montalbán.



El Ayuntamiento, además participa en la Mancomunidad de Servicios Culturales, con una aportación cercana a los 5.000,00 € y en otras actividades difícilmente cuantificables (cine de verano, clásicos de verano, etc.).

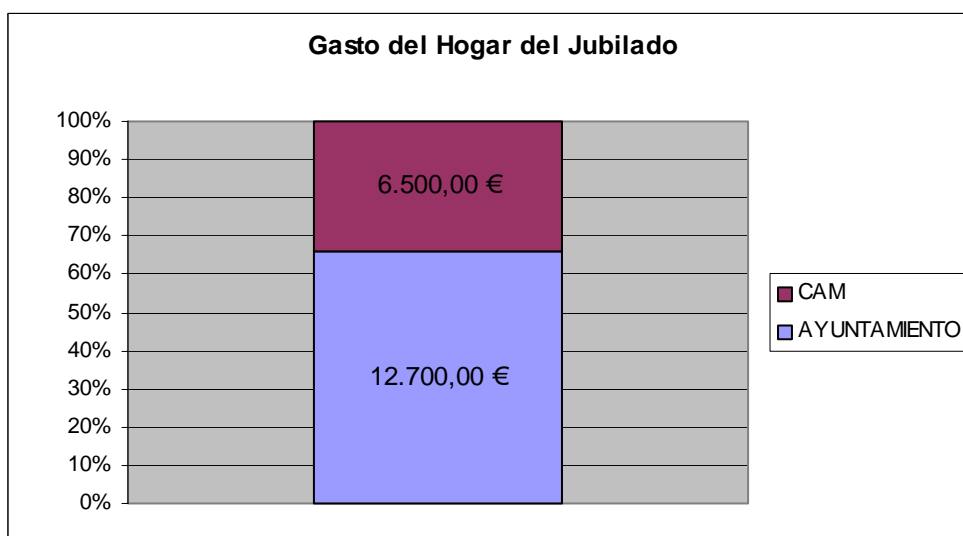
### SERVICIOS SOCIALES

#### AULA DE ADULTOS



El año 2007, es un año atípico, ya que el 96% del gasto que financia el Ayuntamiento es para inversiones, para las obras de acondicionamiento de este edificio, que ha sido pagado íntegramente por el municipio. Los gastos que debe aportar en un futuro el Ayuntamiento rondarán los 5.000,00 €.

#### HOGAR DEL JUBILADO





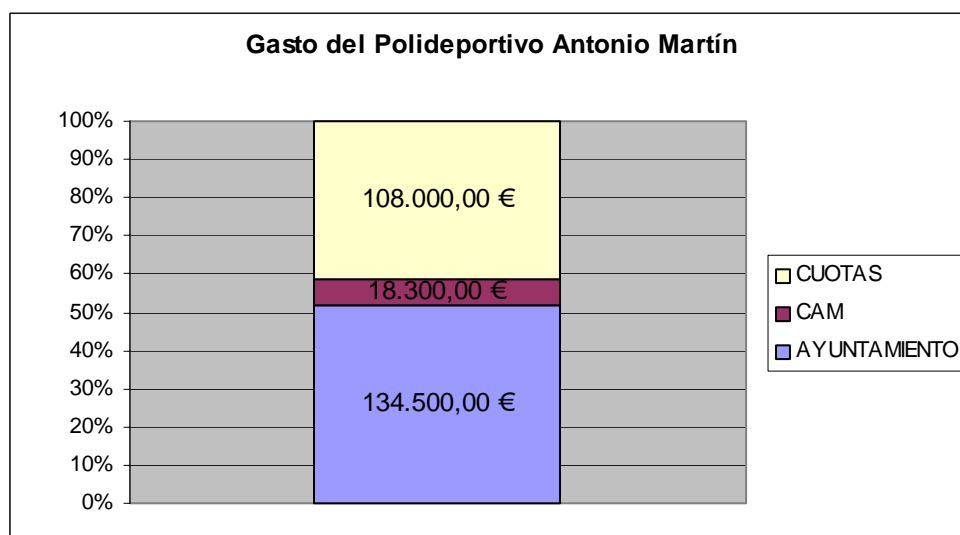
Pese a que esta asociación no tiene carácter municipal, siempre el Ayuntamiento ha colaborado en el mantenimiento de sus gastos corrientes, a los que casi siempre hay que añadir alguna reforma o mejora en el mobiliario.

Las cuotas que pagan los socios y su destino, no pasan por la intervención del Ayuntamiento, ya que son de la absoluta competencia de su Directiva.

No acaban los gastos de servicios sociales con estos dos organismos, ya que el ayuntamiento gasta en la Mancomunidad de Servicios Sociales 43.300,00 € al año; además de otros gastos que se distribuyen funcionalmente a lo largo del presupuesto.

## DEPORTES

### POLIDEPORTIVO ANTONIO MARTÍN



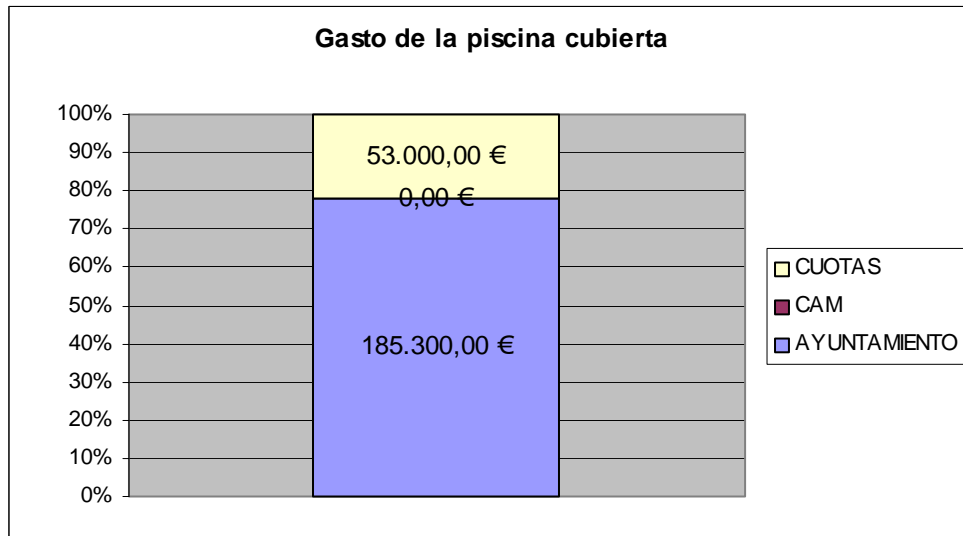
Sin duda, los organismos relacionados con Deportes se llevan una parte importante del presupuesto, ya que como en casi todos los municipios es una de las demandas principales de la población. Pese a lo mucho que se emplea, es cierto que suele ser foco de críticas, ya que todos desearíamos más y mejores instalaciones y servicios. También, pese a las críticas, se puede comprobar como los precios que aprueba el Ayuntamiento, sólo financian el 43% del gasto general.

Esperemos que las obras de ampliación del Polideportivo, finalicen cuanto antes para subsanar deficiencias deportivas, pero desgraciadamente, el control de éstas no dependan del Ayuntamiento, y por tanto sólo queda ejercer la presión necesaria para una pronta resolución.



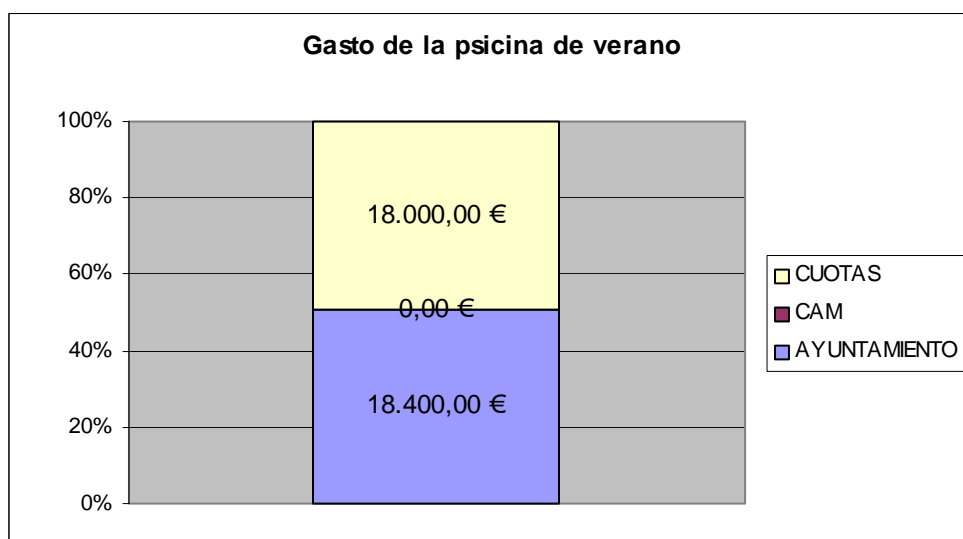
No se han incluido las inversiones PRISMA dedicadas a la ampliación del Polideportivo, ya que desfiguraría drásticamente cual es el gasto ordinario de este centro.

### PISCINA CUBIERTA



Una de las instalaciones más valoradas es la piscina cubierta, pese a que también reciba algunos críticas por los horarios y precios, aunque éstos últimos no son suficientes ni para financiar el 25% des gasto que ocasiona la piscina climatizada.

### PISCINA DE VERANO

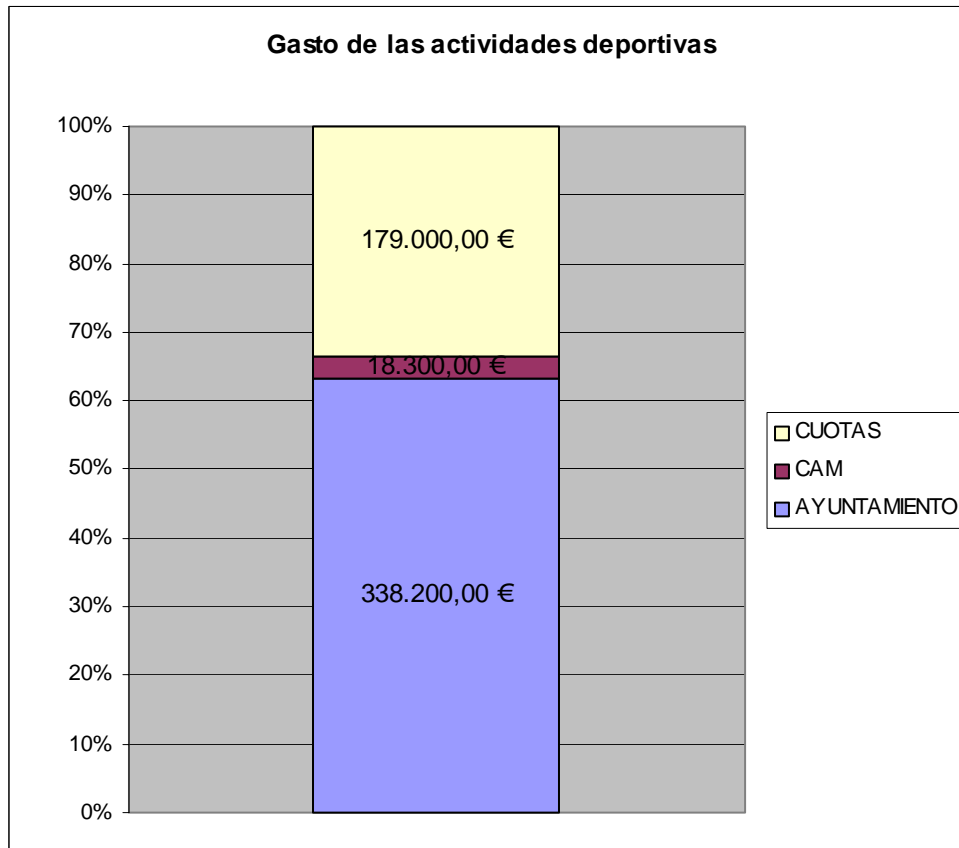


Aunque la piscina de verano, puede ser entendida como un lugar de esparcimiento, no hay duda de que mucha gente la utiliza para hacer



ejercicio físico en verano, por lo que no dudamos en incluirla dentro del epígrafe de deportes, ya que además es gestionada por esta concejalía.

Estos tres últimos centros están bastante interrelacionados y muchos vecinos los identifican como un todo, por lo que resumimos los gastos de este departamento en el siguiente cuadro.





CUADRO RESUMEN

SEGURIDAD		
POLICÍA MUNICIPAL		
AYUNTAMIENTO	141.800,00 €	100,0%
CAM	0,00 €	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>141.800,00 €</b>	<b>100,0%</b>

EDUCACIÓN		
COLEGIO CARDENAL CISNEROS		
AYUNTAMIENTO	79.500,00 €	74,6%
CAM	27.000,00 €	25,4%
CUOTAS	0,00 €	0,0%
<b>Subtotal</b>	<b>106.500,00 €</b>	<b>23,7%</b>

CASA DE NIÑOS		
AYUNTAMIENTO	72.000,00 €	34,4%
CAM	120.000,00 €	57,3%
CUOTAS	17.600,00 €	8,4%
<b>Subtotal</b>	<b>209.600,00 €</b>	<b>46,7%</b>

ESCUELA DE MÚSICA		
AYUNTAMIENTO	65.000,00 €	49,1%
CAM	24.300,00 €	18,3%
CUOTAS	43.200,00 €	32,6%
<b>Subtotal</b>	<b>132.500,00 €</b>	<b>29,5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>448.600,00 €</b>	<b>100,0%</b>

CULTURA		
CASA DE LA CULTURA Y TURISMO		
AYUNTAMIENTO	14.000,00 €	6,7%
CAM	195.000,00 €	92,8%
CUOTAS	1.200,00 €	0,6%
<b>Subtotal</b>	<b>210.200,00 €</b>	<b>80,8%</b>

BIBLIOTECA		
AYUNTAMIENTO	45.000,00 €	90,0%
CAM	5.000,00 €	10,0%
CUOTAS	0,00 €	0,0%
<b>Subtotal</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>19,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>260.200,00 €</b>	<b>100,0%</b>

SERVICIOS SOCIALES		
AULA DE ADULTOS		
AYUNTAMIENTO	122.000,00 €	83,4%
CAM	5.000,00 €	3,4%
CUOTAS	0,00 €	0,0%
<b>Subtotal</b>	<b>127.000,00 €</b>	<b>86,9%</b>

HOGAR DEL JUBILADO		
AYUNTAMIENTO	12.700,00 €	66,1%
CAM	6.500,00 €	33,9%
CUOTAS	0,00 €	0,0%
<b>Subtotal</b>	<b>19.200,00 €</b>	<b>13,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146.200,00 €</b>	<b>100,0%</b>

DEPORTES		
POLIDEPORTIVO ANTONIO MARTÍN		
AYUNTAMIENTO	134.500,00 €	51,6%
CAM	18.300,00 €	7,0%
CUOTAS	108.000,00 €	41,4%
<b>Subtotal</b>	<b>260.800,00 €</b>	<b>48,7%</b>

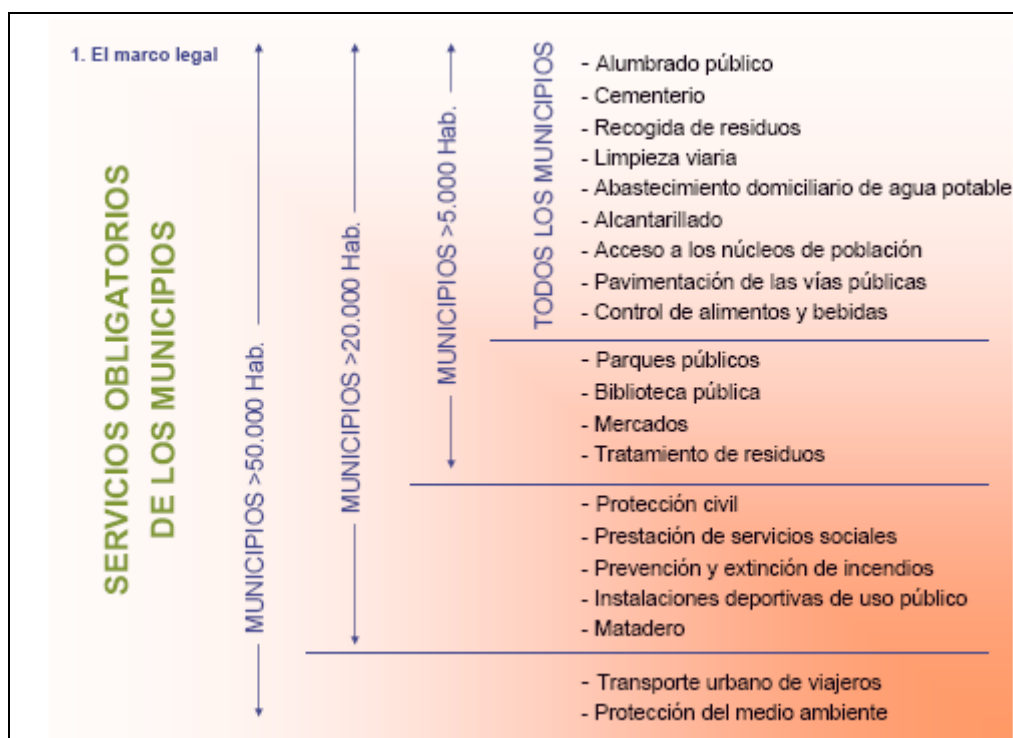
PISCINA CUBIERTA		
AYUNTAMIENTO	185.300,00 €	77,8%
CAM	0,00 €	0,0%
CUOTAS	53.000,00 €	22,2%
<b>Subtotal</b>	<b>238.300,00 €</b>	<b>44,5%</b>

PISCINA DE VERANO		
AYUNTAMIENTO	18.400,00 €	50,5%
CAM	0,00 €	0,0%
CUOTAS	18.000,00 €	49,5%
<b>Subtotal</b>	<b>36.400,00 €</b>	<b>6,8%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>535.500,00 €</b>	<b>100,0%</b>



## LOS GASTOS IMPROPIOS

Independientemente de la ideología que profese cualquier gobierno local, todos aceptan que los ayuntamientos soportan en sus presupuestos unos gastos no obligatorios, que son aquellos recursos que dedican a financiar competencias que no les son propias. Las competencias vienen establecidas fundamentalmente por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que establece cuales son las competencias de los ayuntamientos, atendiendo a su población. En el siguiente cuadro se puede ver el esquema de cuales serían las competencias propias de los municipios.



Fuente: Institut d'Economia de Barcelona (Mas, Salinas Vilalta)

La razón por la que los ayuntamientos finalmente deciden emplear recursos propios en competencias ajenas, no es otro, que la presión de los vecinos; ya que estos no entienden de competencias, y lo que quieren es ver solucionadas sus peticiones; y la Administración que tienen más cercana, no es otra que la municipal. Pocos son los vecinos que presentan quejas a una Administración superior, si acaso entienden, que ha de ser la Administración Local la que conduzca sus quejas a la Comunitaria o Estatal; lo cual entra dentro de lo lógico.

En muchas ocasiones, afrontar estos gastos impropios, lleva a los ayuntamientos a situaciones de asfixia económica, que cada uno intenta solucionar de la mejor manera posible, que no siempre es la mejor manera. Es de todos sabido, que el urbanismo ha sido la vía más utilizada en los últimos años. Pero esta fuente, además de presentar bastantes problemas legales, es una fuente no sostenible, que está destrozando municipios (ecológica, social y



económicamente) y que a la larga ocasionará múltiples problemas. En muchas ocasiones, se puede explicar esta huida hacia delante, a que algunos los políticos no piensan a largo plazo, sino a cuatro años vista, es decir, hasta las próximas elecciones; y en ese periodo han de intentar solventar las demandas vecinales, sin reflexionar si estas son posibles o no.

Veamos seguidamente unos cuadros que nos indican a qué dedican los municipios sus gastos no obligatorios, su clasificación económica y los porcentajes que tienen este tipo de gastos según su tamaño.

**Principal destino del gasto no obligatorio**

Cuadro 4.1.2. Clasificación funcional del gasto no obligatorio de la muestra de municipios de España. Liquidación 2003.

Funciones	Gasto por habitante (euros per cápita)	Distribución porcentual
2.2 Seguridad y Protección Civil	61,28	27,0%
3.2 Promoción social	26,89	11,8%
4.1 Sanidad	9,63	4,2%
4.2 Educación	22,36	9,8%
4.5 Cultura	56,64	25,0%
4.6 Otros Servicios Comunitarios y Sociales	15,33	6,7%
5.1 Infraestructuras Básicas y Transportes	7,37	3,2%
5.2 Comunicaciones	0,72	0,3%
5.3 Infraestructura Agraria	3,56	1,6%
5.4 Investigación Científica, Técnica y Aplicada	0,73	0,3%
5.5 Información Básica y Estadística	0,73	0,3%
6.2 Regulación Comercial	4,18	1,8%
6.3 Regulación Financiera	1,03	0,5%
7.1 Agricultura, Ganadería y Pesca	1,00	0,4%
7.2 Industria	3,34	1,5%
7.3 Energía	0,72	0,3%
7.4 Minería	0,05	0,0%
7.5 Turismo	5,09	2,2%
9.1 Transferencias a Administraciones Públicas	6,37	2,8%
<b>TOTAL</b>	<b>227,20</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Institut d'Economia de Barcelona (Mas, Salinas Vilalta)

**Naturaleza económica del gasto no obligatorio**

Cuadro 4.1.3. Clasificación económica del gasto no obligatorio de la muestra de municipios de España. Liquidación 2003.

Capítulos	(A) Gasto no obligatorio (euros per cápita)	%	(B) Gasto total (euros per cápita)	%	(A) / (B)
Capítulo 1. Gastos de personal	92,95	40,9%	260,79	30,7%	35,6%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	56,43	24,8%	238,64	28,1%	23,6%
Capítulo 3. Gastos financieros	0,03	0,0%	15,47	1,8%	0,2%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	27,35	12,0%	63,35	7,5%	43,2%
<b>Gasto corriente</b>	<b>176,75</b>	<b>77,8%</b>	<b>578,25</b>	<b>88,0%</b>	<b>30,8%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	44,33	19,5%	197,37	23,2%	22,5%
Capítulo 7. Transferencias de capital	5,01	2,2%	28,55	3,4%	17,5%
<b>Gasto de capital</b>	<b>49,33</b>	<b>21,7%</b>	<b>225,82</b>	<b>28,6%</b>	<b>21,8%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	1,07	0,5%	4,19	0,5%	25,6%
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,04	0,0%	41,70	4,9%	0,1%
<b>Gasto financiero</b>	<b>1,11</b>	<b>0,5%</b>	<b>45,89</b>	<b>5,4%</b>	<b>2,4%</b>
<b>GASTO NO OBLIGATORIO TOTAL</b>	<b>227,20</b>	<b>100,0%</b>	<b>850,07</b>	<b>100,0%</b>	<b>26,7%</b>

Fuente: Institut d'Economia de Barcelona (Mas, Salinas Vilalta)



**Diferencias en el gasto no obligatorio realizado por los municipios españoles según su tamaño**

**Cuadro 4.1.4. Gasto liquidado de la muestra de municipios de España por tramos de población. Liquidación 2003.**

Tramos de población	(A) Gasto no obligatorio (euros per cápita)	media = 100	(B) Gasto total (euros per cápita)	media = 100	(A) / (B)
Menos de 5.000 hab.	272.68	120.0	868.89	102.2	31.4%
De 5.001 a 20.000 hab.	215.34	94.8	840.40	98.9	25.6%
De 20.001 a 50.000 hab.	221.77	97.6	821.24	96.6	27.0%
Más de 50.000 hab.	222.76	98.0	857.00	100.8	26.0%
<b>TOTAL</b>	<b>227.20</b>	<b>100.0</b>	<b>850.06</b>	<b>100.0</b>	<b>26.7%</b>

Fuente: Institut d'Economia de Barcelona (Mas, Salinas Vilalta)

### LOS GASTOS NO OBLIGATORIOS EN TORRELAGUNA

Pese a que existen discusiones sobre que debe entrar y que no en el cálculo de los gastos impropios (no sobre si estos existen), nosotros vamos a seguir la pauta del estudio del que ya hemos extraído los cuadros expuestos: El gasto no obligatorio de los municipios españoles. Ejercicio 2003, Daniel Mas, Paula Salinas y Maite Vilalta, del Institut d'Economia de Barcelona (Barcelona, enero de 2006) y que se puede consultar en su integridad en la web de la Federación Española de Municipios y Provincias ([www.femp.es](http://www.femp.es)).

Al ser Torrelaguna un municipio de menos de 5.000 habitantes, entenderemos como competencias propias las que establece la ley y que podemos ver en el cuadro de la página 11. No obstante, el cálculo que se ha hecho no es todo lo preciso, ya que se pierden gastos no obligatorios, en distintas partidas, que debido a la falta de discriminación no se puede anotar, por ejemplo, los gastos corrientes de la Biblioteca, entran dentro los gastos de la Administración General; los gastos en parques públicos, dentro de Mantenimiento, etc.; si pudiéramos anotar estos gastos nos acercaríamos más a la media que figura en el estudio mencionado.

A las partidas de gastos les hemos restado el dinero llegado por distintas subvenciones y que sirven para financiar este tipo de gastos. También hemos deducido el dinero obtenido por precios públicos (entradas, cuotas, etc.), que podríamos destinar a financiar cualquier otro gasto; pero pensamos que de esta manera se logra unos gastos impropios más reales.



Gasto no obligatorio en el presupuesto de Torrelaguna

DESTINO	EUROS
SEGURIDAD	141.800,00 €
TRATAMIENTOS DE BASURAS	65.000,00 €
EDUCACIÓN	216.500,00 €
CULTURA	67.300,00 €
SERVICIOS SOCIALES	183.300,00 €
DEPORTES	338.200,00 €
PROMOCIÓN CIUDADANA	16.000,00 €
TURISMO	20.000,00 €
TOTAL	1.048.100,00 €
PRESUPUESTO	4.900.000,00 €
<b>GASTOS IMPROPIOS</b>	<b>21%</b>